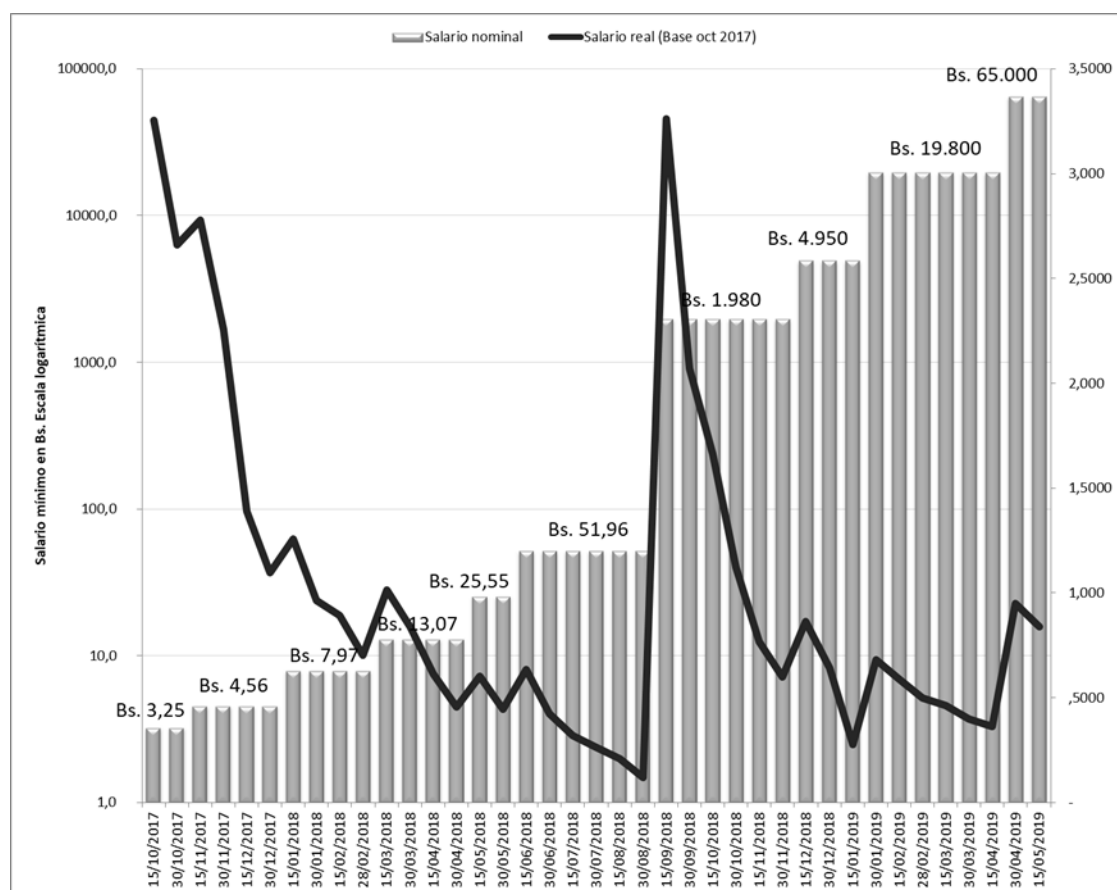


Estatus del salario mínimo en Venezuela

En Venezuela, el salario mínimo siempre ha sido un indicador de referencia, no solo para economistas y analistas, sino para el sector trabajador, empresarial y político. La economía venezolana no ha disfrutado de la libre competencia en ninguno de sus mercados: las regulaciones laborales han encarecido el empleo formal, y han desestimado la remuneración de la productividad. Así, la informalidad siempre ha sido elevada y una parte importante del empleo formal ha sido remunerado con el salario mínimo establecido por decreto, el cual en definitiva termina actuando como una especie de control de precios en el mercado laboral.

Esta situación permitió que el salario se haya convertido incluso en un instrumento político al que populistas han recurrido con fines claramente partidistas, siempre en detrimento del mercado, el mérito, el esfuerzo; y con el consecuente impacto en los precios.

Gráfico N°1. Salario mínimo integral en Venezuela ((en términos reales y nominales).
15/10/2017 al 15/05/2019. Frecuencia quincenal

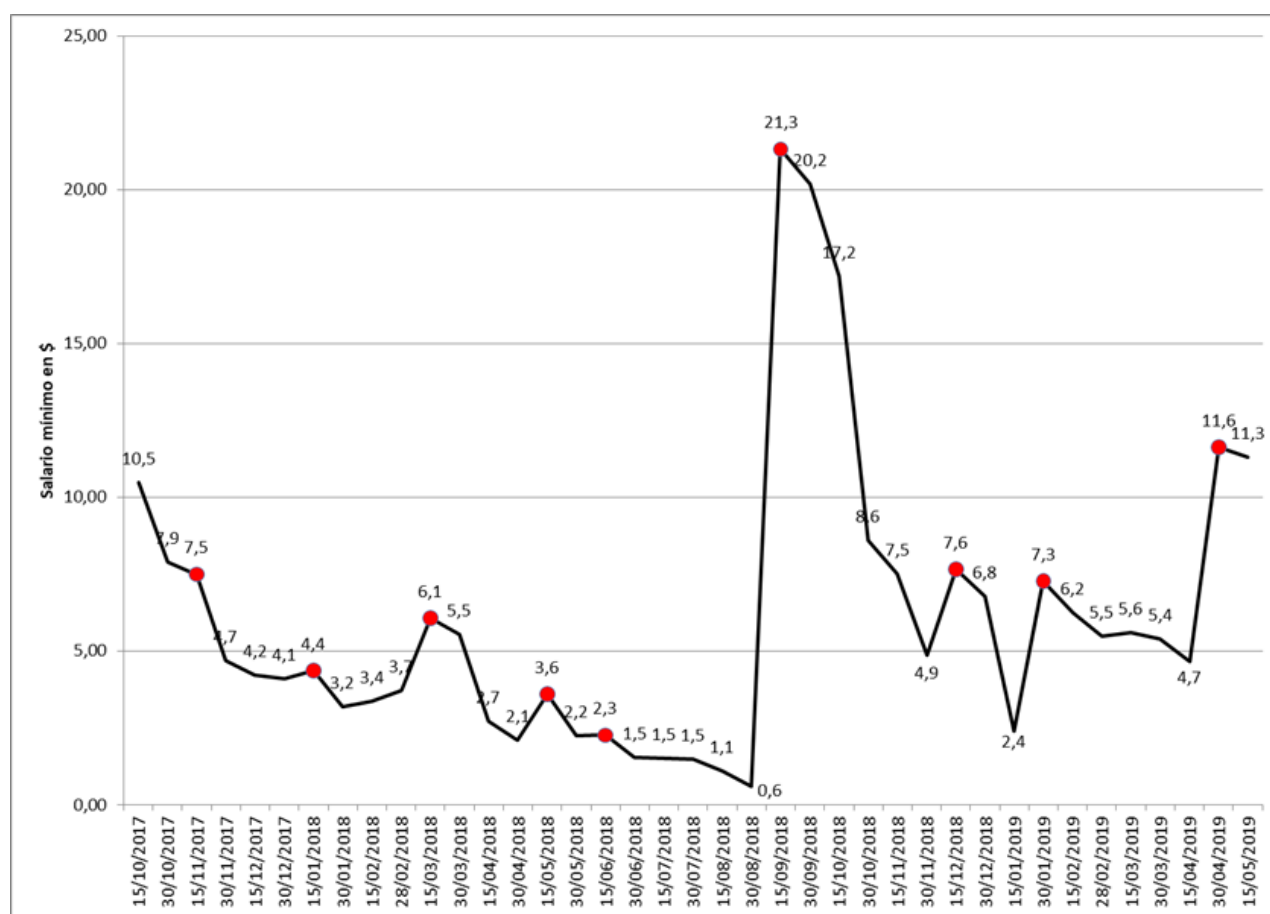


Desde que Maduro asumió el poder, los aumentos de salario mínimo por decreto se han incrementado en frecuencia, lo que no significa un aumento efectivo del poder adquisitivo. Dada la grave crisis por la que atraviesa el país, los aumentos decretados cada vez tienen menor relevancia en el poder de compra de las personas y mayor impacto en la contabilidad de las empresas, que ven incrementados sus pasivos laborales de forma considerable, en un entorno de depresión de la demanda y donde los costos de funcionamiento comprometen la rentabilidad de las pocas empresas que permanecen en el país.

El gráfico n°1 expresa el salario mínimo integral vigente en cada quincena desde octubre 2017 a mayo de 2019, tanto en términos nominales como reales. Conviene destacar que el aumento del salario mínimo ha tenido una vigencia máxima de 6 quincenas y un promedio de vigencia de 4 quincenas. Durante el período observado la variación del salario fue de 1.996.557% en términos nominales y de -74% en términos reales.

En el gráfico n°2 se puede observar el salario vigente en cada quincena expresado en dólares americanos al tipo de cambio del mercado libre. Los puntos rojos que se muestran sobre la curva, representan los momentos donde hubo lugar un aumento de salario mínimo.

Gráfico N°2. Salario mínimo en Venezuela (en USD). 15/10/2017 al 15/05/2019

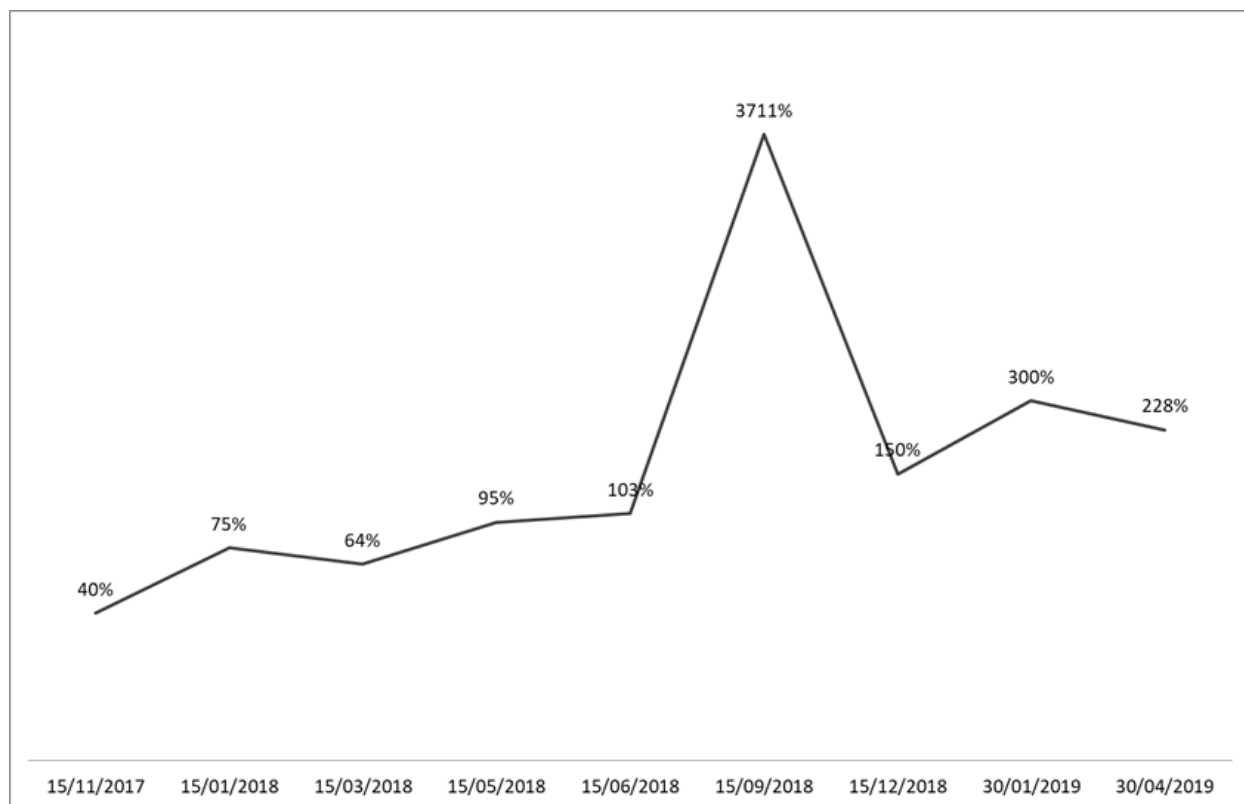


El gráfico n°2 conviene ser analizado tomando en consideración el período antes y después del denominado “plan de recuperación económica”. Es fácil identificar el momento en el cual se puso en marcha, evidenciado por ser el punto rojo más elevado del gráfico con valor de US\$21,3.

Durante el período que va desde el 15/10/2017 hasta 15/09/2018, se evidencia cómo el sala-

rio en dólares disminuía luego de cada aumento nominal decretado por la presidencia. El aumento nominal del salario integral establecido en agosto de 2018, que da inicio al plan, fue de 3.711%. A pesar de eso, su valor en dólares experimentó una caída de 77% en el transcurso de tan solo 5 quincenas, pasando de US\$21,3 a US\$4,9.

Gráfico N°3. Aumentos del salario mínimo (en %). Período 15/11/2017 al 15/05/2019



Una forma de evidenciar el grado de insuficiencia de los aumentos de salario está en cómo los ajustes han sido cada vez mayores. Esto se puede corroborar visualizando el gráfico n°3, donde se observa que la tendencia de los aumentos salariales en términos porcentuales es creciente. Luego de la puesta en marcha del denominado ‘plan de recuperación’, las caídas del poder adquisitivo han requerido de aumentos mucho más elevados en un lapso de tiempo que, como bien se ha mencionado anteriormente, no supera los 3 meses. Luego de agosto de 2018, los ajustes han sobrepasado la barrera del 100%.

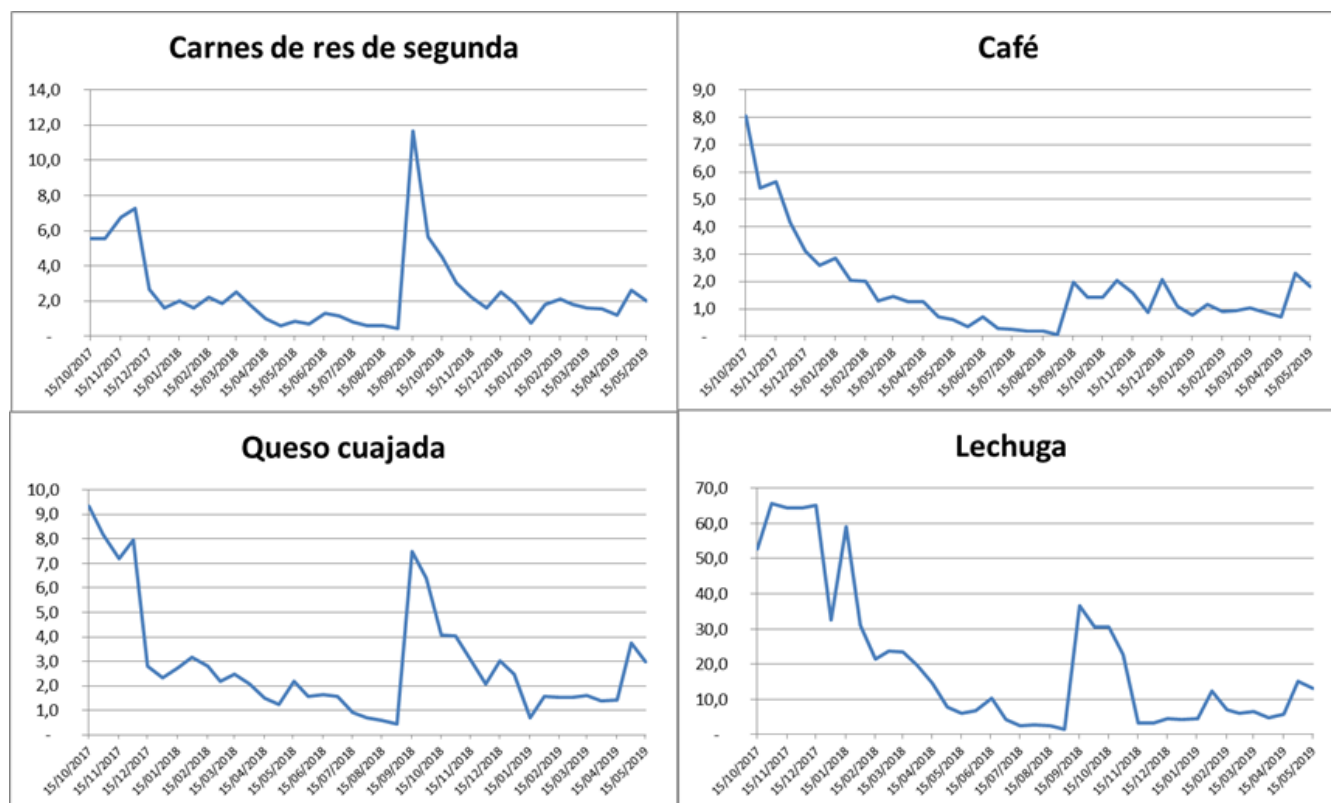
A pesar de los vertiginosos aumentos de salario, la realidad es que su poder adquisitivo es irrisorio. Los ajustes salariales tienen un efecto positivo que no supera los dos meses y un efecto negativo permanente que golpea a las familias y a los empresarios. Todo el salario mensual equivale a la compra de 2kg de carne. Si aplicamos el mismo ejercicio a otros productos como el café, tenemos que alcanza solo para 1kg 800 gr. ¿Puede vivir una persona con solo 2 kg al mes de carne o con solo 1,8 kg de café al mes? La respuesta es evidente, no.

Solo en transporte, una persona necesita al 15 de mayo Bs 30.000 al mes para ir a su trabajo y regresar a su casa en camioneta. Si una persona vive en Guarenas, Guatire, Los Teques o La Guaira, necesita gastar al 15 de mayo Bs. 48.000 en pasaje. Esto evidencia que el incentivo económico para los empleados debe superar considerablemente el valor del salario mínimo integral.

Una solución a este problema ha sido la dolarización parcial o total de los salarios y la trans-

ferencia recurrente de “bonos” que forman parte del salario pero que se transfieren bajo esta figura contable, para no cargar los pasivos laborales. Esto es totalmente lógico considerando que en un escenario hiperinflacionario los empleados premian la recepción temprana de fondos, mientras que los beneficios laborales pierden valor porque son erosionados por la misma hiperinflación.

Gráfico N°4. Poder adquisitivo del salario mínimo: kilogramos de carne de res, café, queso cuajada y lechuga que se puede comprar con un salario integral. Período 15/11/2017 al 15/05/2019



La experiencia nos ha demostrado varias cosas de interés: el aumento del salario por decreto impacta los precios -dado que no fueron motivados por un aumento de productividad o por mayores ventas- y la única forma de pagar dicho aumento arbitrario del costo laboral es aumentando el precio de venta; el recurrente ajuste salarial no soluciona el problema que genera la hiperinflación, incluso puede empeorar el panorama. Como aprendizaje tenemos que una economía libre con moneda dura no requiere de aumentos de salario auspiciados por ningún gobierno, pues estos aumentos de van ligados a la productividad de las personas. Por este camino debe ir orientada la política que será aplicada luego de toda esta tragedia por la que vive el país.

Elaborado por:
Economista Oscar J. Torrealba
Investigador de Cedice Libertad
@DineroFiat

Para mayor información:
oscarcedice@gmail.com
www.cedice.org.ve